



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria

Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 76º período de sesiones, 22 a 26 de agosto de 2016

Opinión núm. 37/2016 relativa a Maxim Sakauov, Evgeniy Mefedov, Volodymyr Zibnytskyy, Pavlo Kovshov, Oleksandr Sukhanov, Vladislav Ilnytskyy, Sergey Korchynskyy, Vladislav Romanyuk, Oleksandr Dzubenko, Sergey Doljenkov y otros (Ucrania)¹

1. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria fue establecido en virtud de la resolución 1991/42 de la Comisión de Derechos Humanos, que prorrogó y aclaró el mandato del Grupo de Trabajo en su resolución 1997/50. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y la decisión 1/102 del Consejo de Derechos Humanos, el Consejo asumió ese mandato y, en fecha más reciente, lo prorrogó por tres años mediante la resolución 24/7, de 26 de septiembre de 2013.

2. De conformidad con sus métodos de trabajo (A/HRC/30/69), el 27 de mayo de 2015 el Grupo de Trabajo transmitió una comunicación al Gobierno de Ucrania sobre Maxim Sakauov, Evgeniy Mefedov, Volodymyr Zibnytskyy, Pavlo Kovshov, Oleksandr Sukhanov, Vladislav Ilnytskyy, Sergey Korchynskyy, Vladislav Romanyuk, Oleksandr Dzubenko, Sergey Doljenkov y otros. El Gobierno respondió a la comunicación el 30 de julio de 2015. El Estado es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3. El Grupo de Trabajo considera arbitraria la privación de libertad en los casos siguientes:

a) Cuando es manifiestamente imposible invocar fundamento jurídico alguno que la justifique (como el mantenimiento en reclusión de una persona tras haber cumplido su condena o a pesar de una ley de amnistía que le sea aplicable) (categoría I);

b) Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de los derechos o libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, respecto de los Estados partes, por los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto (categoría II);

¹ Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 de los métodos de trabajo, Vladimir Tochilovsky no participó en el examen del presente caso.



c) Cuando la inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, enunciadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes aceptados por los Estados interesados, es de una gravedad tal que confiere a la privación de libertad carácter arbitrario (categoría III);

d) Cuando los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de examen o recurso administrativo o judicial (categoría IV);

e) Cuando la privación de libertad constituye una vulneración del derecho internacional por tratarse de discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, o discapacidad u otra condición, y lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los derechos humanos (categoría V).

Información recibida

Comunicación de la fuente

4. Los Sres. Sakauov (nacido en 1976), Mefedov (nacido en 1983), Zibnytskyy (nacido en 1983), Kovshov (nacido en 1986), Sukhanov (nacido en 1975), Ilnytskyy (nacido en 1995), Korchynskyy (nacido en 1973), Romanyuk (nacido en 1995), Dzubenko (nacido en 1986) y Doljenkov (nacido en 1988) están bajo custodia policial en espera de juicio en el principal centro de prisión preventiva, en Odessa (Ucrania). Todos ellos, excepto el Sr. Mefedov, son ciudadanos de Ucrania. El Sr. Mefedov es ciudadano de la Federación de Rusia. Otras diez personas están acusadas en el caso, pero no están detenidas. Todas son miembros del movimiento federalista de oposición y han sido acusadas de provocar disturbios masivos, con arreglo al artículo 294 del Código Penal. El Sr. Sukhanov también fue acusado de posesión ilegal de armas, municiones y explosivos, en virtud del artículo 263 del Código Penal. En total, hay 20 acusados en la misma causa penal.

5. El 2 de mayo de 2014, 48 personas resultaron muertas y 247 heridas como consecuencia de los enfrentamientos registrados en Odessa entre los miembros del movimiento federalista de oposición política —partidarios del establecimiento de un nuevo Estado federal con más autonomía regional y un mayor respeto de los derechos de la población de habla rusa— y los partidarios de la unidad, que desean mantener un Estado unitario. Al parecer, los principales enfrentamientos se produjeron en la calle Grecheskaya, en el centro de la ciudad, donde murieron 6 personas, 4 de ellas partidarias del federalismo y 2 de la unidad, y en la plaza Kulikovo, donde 42 federalistas perdieron la vida en el interior de la Casa de los Sindicatos, que fue incendiada, supuestamente con cócteles Molotov que tiraron partidarios de ambos movimientos. Según se informa, 11 personas murieron tras saltar por las ventanas, de las cuales 2 fallecieron posteriormente en el hospital, y 31 murieron por quemaduras y asfixia dentro del edificio. Muchos más activistas del federalismo, que habían sido asediados por sus oponentes en la Casa de los Sindicatos, resultaron gravemente heridos.

6. La fuente informa de que ese día se podían haber evitado las víctimas de Odessa. Sin embargo, los agentes de policía presentes en el lugar no actuaron con la diligencia debida ni tomaron medidas eficaces para prevenir o contener la violencia, en particular en las inmediaciones y en el interior de la Casa de los Sindicatos, al parecer porque no habían recibido orden oficial de intervenir. Asimismo, una brigada de bomberos situada a 650 m de la Casa de los Sindicatos tardó 40 minutos en llegar después del primer aviso telefónico de incendio.

7. Se han iniciado cuatro investigaciones oficiales de los incidentes ocurridos el 2 de mayo en Odessa: el Ministerio del Interior ha investigado los disturbios masivos en el centro de la ciudad y la Casa de los Sindicatos; la Fiscalía General ha abierto causas penales contra varios oficiales superiores de policía por negligencia; el Ombudsman ha examinado las violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden durante los disturbios masivos, y el Parlamento ha llevado a cabo una investigación exhaustiva. Sin embargo, no se han obtenido resultados cuantificables de las investigaciones sobre la negligencia de la policía y los bomberos.

8. Según la fuente, antes de los actos de violencia del 2 de mayo de 2014 había surgido en Odessa un movimiento de oposición en favor del federalismo tras los acontecimientos de Euromaidán en Kiev, que dieron lugar a la destitución del Presidente Yanukovich en febrero de 2014. Los opositores y las autoridades locales tildaron al movimiento federalista de anti-Maidán porque se oponía a que movimientos nacionalistas ucranianos se sirvieran del movimiento Euromaidán contra la minoría ucraniana de habla rusa. Al parecer, el movimiento anti-Maidán había aparecido después de la derogación de la Ley sobre los Principios de la Política Lingüística del Estado, de 2012. Esas medidas, aunque frustradas en la práctica, habían suscitado una gran inquietud en las regiones sudorientales de Ucrania, ya que las minorías de habla rusa temían que nuevas enmiendas pudieran menoscabar sus derechos lingüísticos; esto fomentó el apoyo al movimiento federalista en Odessa y otras regiones sudorientales de Ucrania.

9. La fuente afirma que, de febrero a abril de 2014, los miembros del movimiento federalista organizaron manifestaciones todos los domingos y acamparon de forma permanente en tiendas de campaña en la plaza Kulikovo de Odessa, frente a la Casa de los Sindicatos. La protección del campamento se organizó de forma paramilitar. Las autoridades de Odessa y Kiev intentaron negociar un acuerdo para dismantelar el campamento y trasladarlo a una zona alejada del centro de la ciudad a más tardar el 9 de mayo de 2014, antes de la conmemoración anual de la Segunda Guerra Mundial. “Odesskaya Drujina”, un ala paramilitar del movimiento federalista, que se había organizado para proteger el campamento a la manera de Euromaidán, estuvo de acuerdo y se marchó de la ciudad, pero la mayoría de los activistas permanecieron en la plaza Kulikovo.

10. El 2 de mayo de 2014 estaba previsto que se jugara un partido de fútbol en Odessa entre los clubes Metalist Kharkiv y Chernomorets Odessa. A primeras horas de la mañana de este día, al menos 600 aficionados llegaron de Járkov a Odessa. Se sabía que los aficionados de ambos equipos eran grandes partidarios de la unidad. Estaba prevista una concentración por “Ucrania unida” antes del partido, a las 15.00 horas en la plaza Sobornaya; se congregaron 2.000 personas como mínimo, incluidos los seguidores de los dos equipos, los activistas del “Sector derecha” y de “Svoboda”, miembros de las llamadas unidades de “autodefensa” y otros partidarios de la unidad.

11. Según se informa, como los manifestantes unitarios se consideraban radicales, se decidió utilizar la fuerza para desalojar el campamento de la plaza Kulikovo. Los partidarios del federalismo, en previsión del derribo de las tiendas de campaña, decidieron oponerse a esa fuerza. Según la fuente, ambas partes se habían preparado para el enfrentamiento: los partidarios de la unidad habían traído máscaras, cascos, hachas, palos, armas no letales y armas de fuego. Alrededor de las 15.00 horas de la tarde, unos 200 activistas de “Odesskaya Drujina”, equipados también con uniformes paramilitares, atacaron la manifestación en las proximidades de la calle Grecheskaya.

12. Los enfrentamientos se prolongaron varias horas y causaron la muerte de seis personas (dos unitarias y cuatro federalistas) y lesiones a otras muchas. Los partidarios del federalismo parecían menos numerosos y fueron dispersados. Unos 47 activistas del federalismo se refugiaron en el centro comercial Afina, siendo trasladados más tarde por las

fuerzas especiales de la policía por motivos de protección, a dos comisarías de policía en las afueras de Odessa (Ovidiopol y Bilhorod-Dnistrovskiy), donde quedaron detenidos y fueron interrogados.

13. Después de derrotar a los federalistas en la calle Grecheskaya, los unitarios se trasladaron a la plaza Kulikovo al final de la tarde; los enfrentamientos violentos continuaron hasta la noche. Los activistas unitarios, con el apoyo de milicias paramilitares extremistas, quemaron las tiendas de campaña y echaron del campamento a los partidarios del federalismo. No obstante, varias docenas de estos últimos se refugiaron y atrincheraron en la Casa de los Sindicatos. Tanto los atacantes como los defensores lanzaron cócteles Molotov del edificio a la calle y viceversa, lo que provocó un incendio. Algunos de los activistas federalistas escaparon del edificio en llamas, pero fueron capturados y golpeados por los atacantes. En total, murieron en el incidente 42 federalistas al saltar por la ventana (al parecer algunos de ellos fueron muertos a golpes en el suelo) o por quemaduras e intoxicación o asfixia causados por el humo. Estas son cifras oficiales basadas en las autopsias oficiales, que se han puesto en duda.

14. El 2 de mayo de 2014 el Departamento de Investigaciones de la Policía Regional de Odessa, del Ministerio del Interior, emprendió una investigación penal sobre los incidentes de violencia, los disturbios masivos y la pérdida considerable de vidas en Odessa. El 6 de mayo de 2014, el Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior de Kiev se hizo cargo de la investigación.

15. La fuente informa de que, el 2 de mayo de 2014, agentes de policía detuvieron a 47 activistas del federalismo. Durante 48 horas no se les dio comida ni agua. El 4 de mayo de 2014 fueron trasladados a una comisaría de policía de Vínnytsia, a 424 km de Odessa. Durante el traslado, que duró 12 horas, no se les proporcionó alimentos ni agua, ni se les permitió utilizar los aseos. Al parecer, tuvieron que orinar en la furgoneta de transporte de presos. Al llegar a las comisarías de policía de Ovidiopol y Bilhorod-Dnistrovskiy, no se prestó atención médica a los detenidos que necesitaban asistencia por enfermedad o lesiones.

16. El 6 de mayo de 2014, el Tribunal de Distrito de Primorsky de Odessa organizó audiencias grabadas en vídeo de los federalistas. Todos ellos fueron acusados de cometer los delitos tipificados en el artículo 294 del Código Penal. A tenor de las decisiones del Tribunal, 14 de las 47 personas, fueron recluidas en el centro de prisión preventiva de Vínnytsia. Cuatro de ellas, después de recurrir la decisión del Tribunal, fueron consignadas en arresto domiciliario y después parecen haber vuelto a Odessa. A las 33 personas restantes se las mantuvo en arresto domiciliario hasta el 10 de junio de 2014.

17. En septiembre de 2014 la investigación del Ministerio del Interior sobre los actos de violencia del 2 de mayo de 2014 en Odessa se dividió en actuaciones penales diferentes, a saber: a) los disturbios masivos de la calle Grecheskaya; b) los disturbios masivos de la Casa de los Sindicatos en la plaza Kulikovo, y c) una sola causa contra un activista unitario acusado de homicidio voluntario.

Los disturbios masivos de la calle Grecheskaya

18. El 2 de mayo de 2014, 47 activistas del federalismo que se habían refugiado en el centro comercial Afina fueron detenidos por las fuerzas especiales de la policía. De resultados de la decisión del Tribunal, 10 quedaron recluidos en prisión preventiva, mientras que 37 eran sometidos a arresto domiciliario. De conformidad con el artículo 181 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania, el arresto domiciliario como medida preventiva no puede durar más de seis meses. Con arreglo al artículo 197, párrafo 3.2, del Código de Procedimiento Penal, la duración total de la prisión preventiva en el curso de la investigación previa no deberá exceder de 12 meses.

19. El 6 de mayo de 2014 el Sr. Sergey Doljenkov (1988), jefe de “Odesskaya Druzhina” y uno de los dirigentes del movimiento federalista, fue detenido en Odessa y trasladado al centro de prisión preventiva de Kiev. En virtud del artículo 294 del Código Penal, se le acusó de provocar graves disturbios y quedó en situación de prisión preventiva como medida cautelar.

20. El 24 de septiembre de 2014 terminó la investigación previa sobre los disturbios masivos en el centro de la ciudad. A consecuencia de ello, 21 federalistas fueron acusados de causar graves disturbios a tenor del artículo 294 del Código Penal, y 13 sospechosos pasaron a engrosar una lista de personas buscadas por la justicia. Por motivos de seguridad, la investigación contra un activista se constituyó en proceso separado. Nueve de los veinte activistas acusados estaban en prisión preventiva desde el 2 de mayo de 2014, a saber, los Sres. Sakauov, Mefedov, Zibnytsky, Kovshov, Sukhanov, Ilnytsky, Korchynsky, Romanyuk y Dzubenko. El Sr. Doljenkov estaba recluido en prisión preventiva desde el 6 de mayo de 2014. Pese a los numerosos recursos interpuestos por los abogados de la defensa para obtener la libertad de los acusados, el Tribunal, a petición de la Fiscalía, prorrogó varias veces la orden de prisión. La prórroga más reciente, de 60 días, la dictó el Tribunal de Distrito de Malinovskiy en Odessa, el 23 de mayo de 2015. La fuente informa de que las condiciones de detención de los diez detenidos no cumplen las normas mínimas.

21. En noviembre de 2014 se dio traslado de la acusación al Tribunal de Distrito de Primorsky con vistas a su enjuiciamiento. Sin embargo, la jurisdicción se transfirió al Tribunal de Distrito de Malinovskiy, donde el 16 de enero de 2015, en el curso de las audiencias preliminares, los abogados de los acusados (en su mayoría partidarios del federalismo) pusieron de relieve las violaciones de los derechos humanos y las omisiones procesales del auto de procesamiento, que eran las siguientes: no se había proporcionado a los ciudadanos de la Federación de Rusia una traducción al ruso del auto de procesamiento; no se habían especificado los actos cometidos por los distintos acusados durante los disturbios; no se facilitó información sobre la investigación realizada, y los datos personales de los participantes en el juicio contenían errores. El 2 de febrero de 2015, el tribunal colegiado del Tribunal de Distrito de Malinovskiy devolvió el caso a la Fiscalía General para que se realizaran nuevas investigaciones, a fin de corregir los errores cometidos en la fase de instrucción.

22. El 25 de marzo de 2015 la Fiscalía General volvió a presentar al Tribunal de Distrito de Malinovskiy una versión corregida de la acusación contra 20 federalistas, por organizar disturbios en el centro de la ciudad. Durante la audiencia preliminar, el 27 de abril de 2015, debido a las numerosas omisiones y violaciones de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal el Tribunal ordenó por segunda vez que se devolviera la acusación a la Fiscalía General para que fuera revisada y corregida. La fuente afirma que, pese a sus propias conclusiones acerca de las violaciones de las garantías procesales por la Fiscalía General, el Tribunal se negó a ordenar la puesta en libertad de los detenidos tras las dos decisiones de devolución de la causa para que se siguiera investigando.

23. A raíz del recurso del Fiscal General, el 14 de mayo de 2015 el Tribunal de Apelación de la región de Odessa revocó la decisión de 27 de abril de 2015 del Tribunal de Distrito de Malinovskiy y ordenó a este que reanudara el examen. El 23 de mayo de 2015 el tribunal colegiado del Tribunal de Distrito concluyó la audiencia preliminar y decidió celebrar la primera vista del juicio el 29 de mayo de 2015.

24. La fuente sostiene que, en enero de 2015, el Tribunal de Distrito de Malinovskiy inició un procedimiento separado en virtud del artículo 294 del Código Penal contra un federalista que también había sido detenido en el centro comercial Afina. Su causa penal se celebró por separado por motivos de seguridad, en razón de su testimonio contra otros federalistas acusados. También este auto de acusación se remitió de nuevo a la Fiscalía

General para ser corregido. No quedó claro, sin embargo, si esta persona, acusada y testigo a la vez, seguía detenida.

Los disturbios masivos en la Casa de los Sindicatos

25. A última hora de la tarde del 2 de mayo de 2014, 67 activistas del federalismo fueron detenidos en la Casa de los Sindicatos y trasladados a la comisaría de policía de la ciudad de Odessa, donde permanecieron reclusos dos días. Los días 2 y 3 de mayo todos los detenidos fueron acusados de homicidio voluntario y de causar disturbios masivos, conforme a los artículos 115 y 294 del Código Penal, respectivamente. El 4 de mayo de 2014 a las 17.00 horas, la comisaría de policía de la ciudad de Odessa fue asaltada por los familiares y partidarios de los federalistas detenidos. La policía puso en libertad a los 67 detenidos; sin embargo, no está claro si se retiraron los cargos contra ellos.

26. El 22 de abril de 2015 el Primer Fiscal General Adjunto de Ucrania informó de que en la investigación no se habían encontrado pruebas de que se hubieran utilizado gases tóxicos en la Casa de los Sindicatos. Tampoco se habían encontrado pruebas de un incendio intencional o planificado. Según él, el incendio se había iniciado en el interior del edificio. Al parecer, las personas que estaban dentro lanzaron un cóctel Molotov para impedir que entraran sus adversarios. El Primer Fiscal General Adjunto considera que el incendio fue provocado por el llamado “efecto de chimenea”, y las muertes se debieron a intoxicación por monóxido de carbono.

27. Según la fuente, desde el 2 de mayo de 2015 la Fiscalía General no ha hecho avances significativos en la investigación de la muerte de 42 personas en la Casa de los Sindicatos. Además, según el jefe del equipo de investigación, el Ministerio del Interior aún no ha identificado a ningún culpable de este delito. La fuente afirma que el hecho de que no se realizara una investigación eficaz de la muerte de 42 miembros de la oposición en la Casa de los Sindicatos —a diferencia de las causas incoadas contra los 20 federalistas acusados de causar disturbios en la calle Grecheskaya— demuestra la parcialidad y la motivación política del Gobierno con respecto a los opositores.

28. Como ejemplo de la motivación política del Gobierno en la investigación de los acontecimientos del 2 de mayo de 2014 y el procesamiento de los autores, la fuente informa de que el 27 de mayo de 2014 un activista unitario fue detenido por disparar presuntamente contra los federalistas que se habían refugiado en la Casa de los Sindicatos. El detenido fue acusado en virtud del artículo 294 del Código Penal y trasladado a Kiev. El 29 de mayo de 2014, el Tribunal de Distrito de Pecherskiy de Kiev ordenó el arresto domiciliario de esta persona como medida preventiva. El 15 de febrero de 2015 el activista murió en el hospital de Odessa, aparentemente por una enfermedad respiratoria. Esta muerte levantó grandes sospechas, llegándose a afirmar que se había simulado para sustraer a la persona a la justicia.

29. El 19 de agosto de 2014 otro activista unitario fue detenido, supuestamente por haber golpeado a activistas federalistas que habían saltado por la ventana del edificio en llamas de la Casa de los Sindicatos, y fue trasladado al centro de prisión preventiva de Jerson. El 26 de agosto de 2014 el Tribunal de Distrito de Jerson decretó su ingreso en prisión como medida preventiva. El 30 de agosto de 2014, debido a la presión de los activistas unitarios, el Tribunal de Apelación de la región de Jerson cambió la prisión preventiva por la prohibición de salir de Odessa sin el permiso del Departamento de Investigaciones. El 9 de febrero de 2015 la investigación penal del imputado se dio por concluida por falta de pruebas.

Causa contra un activista unitario acusado de homicidio voluntario

30. El 18 de mayo de 2014, un activista unitario fue detenido y acusado de disparar y herir a varias personas, entre ellas agentes de policía, activistas del federalismo y periodistas, el 2 de mayo de 2014 en la calle Grecheskaya. El detenido fue trasladado a Kiev, siendo acusado de homicidio voluntario y de causar disturbios en virtud de los artículos 115 y 294 del Código Penal, respectivamente. El 21 de mayo de 2014 se ordenó su arresto domiciliario en Odessa. En noviembre de 2014 terminó la pena de arresto domiciliario. En abril de 2015 el Ministerio del Interior concluyó la investigación penal y el 20 de abril de 2015 transmitió el sumario al Tribunal de Distrito de Primorsky.

31. La fuente sostiene que la privación de libertad de los Sres. Doljenkov, Sakauov, Mefedov, Zibnytskyy, Kovshov, Sukhanov, Ilnytskyy, Korchynskyy, Romanyuk y Dzubenko es arbitraria y se inscribe en las categorías de detención arbitraria II, III y V a las que se refiere el Grupo de Trabajo cuando examina los casos que se le presentan. En particular, su privación de libertad se debió haber ejercido derechos fundamentales protegidos por el derecho internacional, especialmente los derechos a la libertad de opinión y de expresión, de participación política y de asociación (categoría II) y constituyó una vulneración de las garantías procesales, sin que se dieran además las condiciones mínimas de detención (categoría III). Además, la fuente sostiene que fueron detenidos, encarcelados y enjuiciados a causa de sus opiniones políticas, que son críticas y contrarias al Gobierno. La fuente afirma que el hecho de que el Gobierno no realizara una investigación eficaz de la muerte de 42 miembros de la oposición en la Casa de los Sindicatos y que no se aplicara el mismo trato a los unitarios sospechosos, siendo así que se incoaron causas contra los 10 federalistas acusados de los disturbios de la calle Grecheskaya, demuestra la total parcialidad y la motivación política del Gobierno con respecto a los opositores políticos. Por lo tanto, la privación de libertad de estas personas constituye una vulneración del derecho internacional, al tratarse de discriminación por opiniones políticas u otras (categoría V).

Respuesta del Gobierno

32. Aunque la respuesta del Gobierno se recibió cuando ya había vencido el plazo, el Grupo de Trabajo decidió examinar la información que contenía, en consideración al interés superior de las víctimas. En su respuesta de 30 de julio de 2015, el Gobierno de Ucrania informó al Grupo de Trabajo de que el 2 de mayo de 2014 se habían producido desórdenes públicos en Odessa de resultas de los enfrentamientos entre los seguidores de los clubes de fútbol Metalist Kharkiv y Chernomorets Odessa, con la presencia de unas 500 personas agresivas, organizadas y armadas que gritaban consignas sobre la federalización de Ucrania. Los enfrentamientos dejaron 48 muertos y aproximadamente 250 heridos; 18 de los cuales tenían heridas de bala que en seis casos fueron mortales (incidente de la calle Grecheskaya).

33. Además, en el incendio de la Casa de los Sindicatos 42 personas murieron por intoxicación de monóxido de carbono y por caer de una altura, como lo confirman los resultados de una investigación.

34. Según el Gobierno, los servicios de investigación del Ministerio del Interior y la Fiscalía General llevaron a cabo la investigación de los hechos y estaban examinando una serie de cuestiones.

35. Se informó de que la primera cuestión era la deficiente actuación del personal de los órganos de asuntos internos, que no habían salvaguardado adecuadamente el orden público, con los consiguientes desórdenes callejeros. Esta situación estaba sido investigada por el Departamento Central de Investigaciones de la Fiscalía General.

36. La segunda parte de la investigación tenía por objeto identificar a los cabecillas de los disturbios y a los que habían desempeñado un papel activo en ellos, eran responsables de agresiones y se habían servido de armas y otros medios para causar lesiones. El Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior estaba investigando estos actos delictivos.

37. La tercera parte de la investigación tenía por objeto determinar el origen del incendio en la Casa de los Sindicatos que causó la muerte de 42 personas. Esta investigación también corría a cargo del Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior.

38. El Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior se ocupaba de un total de cinco causas penales relacionadas con los sucesos del 2 de mayo de 2014 en Odessa, a saber:

a) Causa penal núm. 12014160500003700, relativa a las pruebas de los delitos cometidos por los cabecillas de los graves disturbios y los participantes activos en ellos, tipificados en el Código Penal en los artículos 294 (desórdenes públicos), 115 (homicidio premeditado), 341 (ocupación de edificios públicos o servicios del Estado), 345 (amenazas o violencias contra un miembro de las fuerzas del orden), 296 (gamberrismo) y 194 (delito de destrucción de bienes o daños a la propiedad);

b) Causa penal núm. 42014160100000154, sobre el incumplimiento del deber de salvar vidas y apagar incendios por miembros de los servicios de emergencia de la provincia de Odessa durante los sucesos del 2 de mayo de 2014 en la ciudad de Odessa, y la no asistencia a personas en peligro de muerte, sobre la base de las pruebas de los delitos previstos en los artículos 135, párrafo 3, y 367, párrafo 2, del Código Penal;

c) Causa penal núm. 12014000000000263, relativa a I. I. Astakhov, acusado de haber cometido los delitos tipificados en los siguientes artículos del Código Penal: 115, párrafos 2.1, 2.6 y 2.9, y 15.3; 190, párrafo 4; 194, párrafo 4; 263, párrafo 1; 294, párrafo 2, y 358, párrafo 3;

d) Causa penal núm. 12014000000000558, relativa a A. V. Tananushko y A. A. Gliznutsa, acusados de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal;

e) Causa penal núm. 12014160500002190, en relación con A. A. Fominov, A. V. Budko, I. M. Vinenko, E. A. Gurev, E. A. Shparaka, S. A. Kulta, A. V. Povar, E. Y. Antipov, V. S. Barbinov y A. I. Shabalin, acusados de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal, y con A. V. Davidchenko, acusado de haber cometido los delitos previstos en los artículos 293 y 294, párrafo 2, del Código.

39. Durante la investigación de la causa penal núm. 12014160500003700, agentes de la policía judicial detuvieron a 118 personas en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal. Cuarenta y siete de estas personas fueron detenidas en el centro comercial Afina, 64 en la Casa de los Sindicatos y 7 a raíz de los sucesos del 2 de mayo de 2014. A 106 de las personas detenidas se les aplicaron medidas preventivas no privativas de libertad.

40. Con respecto a las personas mencionadas, el Gobierno desea informar al Grupo de Trabajo de que el 3 de mayo de 2014 el departamento regional de Bilhorod-Dnistrovskiy, de la oficina principal del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa, detuvo a Oleksandr Dzubenko en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Dzubenko durante 60 días, como medida preventiva. El 2 de julio de 2014 el juez de instrucción prolongó 60 días el período de detención, hasta

el 2 de septiembre de 2014. Una nueva decisión de 29 de agosto de 2014 amplió el período total de detención a 180 días, hasta el 29 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 23 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

41. Pavlo Kovshov fue detenido el 3 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Bilhorod-Dnistrovskyi, de la oficina principal del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa, bajo sospecha de haber cometido un delito tipificado en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Kovshov durante 60 días como medida preventiva. El 2 de julio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 2 de septiembre de 2014. Una nueva decisión de 26 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 26 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 22 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

42. Sergey Korchynskyy fue detenido el 2 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Ovidiopol del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Korchynskyy durante 60 días como medida preventiva. El 24 de junio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 30 de agosto de 2014. Una nueva decisión de 27 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de 180 días, hasta el 28 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 23 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

43. Vladislav Romanyuk fue detenido el 2 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Ovidiopol del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Romanyuk durante 60 días como medida preventiva. El 1 de julio de 2014 el juez de instrucción prolongó 60 días el período de detención, hasta el 29 de agosto de 2014. Una nueva decisión de 29 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de 180 días, hasta el 27 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 22 de octubre de 2014 volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

44. Maksim Sakauov fue detenido el 3 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Bilhorod-Dnistrovskyi del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Sakauov durante 60 días como medida preventiva. El 3 de julio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 3 de septiembre de 2014. Una nueva decisión de 27 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 27 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de fecha 21 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

45. Oleksandr Sukhanov fue detenido el 3 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Ovidiopol del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Sukhanov durante

60 días como medida preventiva. El 2 de julio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 1 de septiembre de 2014. Una nueva decisión de 22 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 20 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 16 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

46. Volodymyr Zibnytskyy fue detenido el 3 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Bilhorod-Dnistrovskyy del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 6 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Zibnytskyy durante 60 días, como medida preventiva. El 2 de julio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 3 de septiembre de 2014. Una nueva decisión de 22 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 20 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 17 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

47. Vladislav Ilnytskyy fue detenido el 2 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Ovidiopol del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 5 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Ilnytskyy durante 60 días, como medida preventiva. El 27 de junio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 25 de agosto de 2014. Una nueva decisión de 20 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 20 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de fecha 16 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

48. Sergey Doljenkov fue detenido el 6 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el Departamento de Investigaciones del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 8 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Pecherskiy decretó la prisión provisional del Sr. Doljenkov durante 60 días, como medida preventiva. El 1 de julio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 29 de agosto de 2014. Una nueva decisión de 28 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 24 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky, de fecha 21 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

49. Evgeniy Mefedov permaneció 60 días en prisión provisional como medida preventiva por orden del juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky, de 6 de mayo de 2014. El 4 de julio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 2 de septiembre de 2014. Una nueva decisión de 29 de agosto de 2014 amplió el período de detención a un total de seis meses, hasta el 29 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 28 de octubre de 2014, volvió a prorrogar el período de detención hasta el 1 de diciembre de 2014.

50. Oleksandr Posmychenko (nacido en 1990) fue detenido el 2 de mayo de 2014 en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal por el departamento regional de Ovidiopol del Ministerio del Interior, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 6 de mayo de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Primorsky decretó la prisión provisional del Sr. Posmychenko durante 60 días, como medida preventiva, desde el momento de la detención hasta el 1 de julio de 2014. El 27 de junio de 2014 el juez de instrucción prorrogó 60 días el período de detención, hasta el 25 de agosto de 2014. Una nueva decisión de 21 de agosto de 2014

prolongó otros 60 días el período de detención, hasta el 20 de octubre de 2014. Una orden posterior del juez de instrucción, de 16 de octubre de 2014, volvió a prolongar el período de detención en 46 días, hasta el 1 de diciembre de 2014.

51. Todas estas personas fueron detenidas en virtud del artículo 208 del Código de Procedimiento Penal, ya sea en el momento de cometer el delito o inmediatamente después de haberlo cometido.

52. El Gobierno declaró que los tribunales de apelación de la provincia de Odessa y de Kiev examinaron y desestimaron las reiteradas apelaciones de los sospechosos y sus abogados contra la aplicación y la prolongación de las medidas preventivas.

53. Después de ser detenidos, los sospechosos fueron trasladados a los centros de prisión preventiva del Servicio Penitenciario Estatal de Vínnytsia, Odessa y Kiev. En septiembre de 2014 todos ellos fueron trasladados al centro de prisión preventiva de Odessa, en la provincia del mismo nombre, donde siguen estando reclusos.

54. Del 3 al 5 de mayo de 2014 los Sres. Ilnytskyy, Korchynskyy, Romanyuk y Sukhanov fueron internados en un centro de detención temporal del departamento regional de Ovidiopol, mientras que los Sres. Dzubenko, Zibnytskyy, Kovshov y Sakauov lo fueron en un centro de detención temporal del departamento municipal de Bilhorod-Dnistrovskiy, del Ministerio del Interior.

55. Estas personas fueron escoltadas posteriormente por convoyes desde el destacamento militar núm. 3014 de Odessa a la provincia de Vínnytsia, donde permanecieron reclusos en los centros de detención temporal del departamento regional de Chechelnyk, el departamento regional de Trostyanets, el departamento municipal de Jmelnitski y el departamento regional de Nemyriv, del Ministerio del Interior, y el Centro Penitenciario núm. 1 de Vínnytsia.

56. El 30 de septiembre de 2014 se trasladó a los detenidos al Centro Penitenciario núm. 21 de Odessa donde permanecen reclusos, con excepción de los Sres. Romanyuk y Sakauov, que fueron trasladados el 6 de marzo de 2015 a un centro de prisión preventiva en la Colonia Penitenciaria núm. 14 de Odessa.

57. El Sr. Mefedov permaneció internado los días 6 y 7 de mayo de 2014 en el centro de detención temporal del departamento del gobierno regional de Odessa, del Ministerio del Interior, y desde el 7 de octubre de 2014 estaba recluso en el Centro Penitenciario núm. 21 de Odessa.

58. El Sr. Doljenkov permaneció internado del 6 al 8 de mayo de 2014 en el centro de detención temporal del Ministerio del Interior, en Kiev, y del 8 de agosto al 7 de octubre de 2014 en el centro de prisión preventiva de Kiev. Desde el 8 de octubre de 2014 estaba recluso en el Centro Penitenciario núm. 21 de Odessa.

59. El Gobierno declaró que, siguiendo instrucciones de la Fiscalía General, las fiscalías de las provincias de Kiev, Odessa y Vínnytsia verificaron la información contenida en el mensaje del Presidente y Relator del Grupo de Trabajo en las instituciones en que estaban reclusas esas personas.

60. A partir de esas verificaciones se determinó que todas estas personas estaban detenidas por orden del Tribunal de Distrito de Primorsky; que los tribunales habían prorrogado varias veces los períodos de detención de conformidad con el actual Código de Procedimiento Penal, y que las personas habían sido trasladadas por orden del Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior.

61. Durante la detención de estas personas en el centro de detención provisional y los centros de prisión preventiva del Servicio Penitenciario Estatal del Ministerio del Interior,

no se detectaron indicios de violaciones de sus derechos a una alimentación adecuada, servicios médicos y necesidades cotidianas, ni del uso de la tortura.

62. No se constataron violaciones de los derechos de las personas sometidas a arresto domiciliario como medida preventiva durante el proceso penal.

63. En la fase de instrucción, el Sr. Doljenkov presentó numerosas denuncias a la Fiscalía General y los tribunales sobre las medidas preventivas adoptadas contra él, en particular lo que calificó de detención ilegal y su traslado a Kiev, pero no se comprobó que las denuncias estuvieran justificadas.

64. Los tribunales han tenido en cuenta reiteradamente las denuncias del Sr. Mefedov y su abogado, que reclamaban la traducción de los documentos al ruso y que se les entregara copia de los mismos. Algunas de las reclamaciones han sido atendidas por los tribunales.

65. La detención de los sospechosos no tiene nada que ver con sus convicciones políticas. La fase de instrucción no se llevó a cabo con una perspectiva prejuiciada o discriminatoria.

66. Durante la prisión provisional, la detención o el traslado a los tribunales, o en la selección de las medidas preventivas, no se infringió ningún derecho de los sospechosos. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal, un sospechoso puede permanecer detenido más de 12 meses cuando las actuaciones penales versan sobre delitos graves o muy graves.

67. El 24 de noviembre de 2014, la Fiscalía General aprobó un auto de procesamiento contra 21 personas (11 de las cuales estaban en prisión provisional) por la comisión de un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El Tribunal de Distrito de Malinovskyi estaba examinando la causa. Después de remitir el auto de procesamiento al Tribunal para que lo examinase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código de Procedimiento Penal, el Tribunal prorrogó los plazos para iniciar investigaciones penales contra los acusados, y en consecuencia la prisión provisional se mantuvo durante todo el proceso penal.

68. Durante la instrucción de la causa a cargo de los investigadores, representantes de ambas posiciones antagónicas permanecieron detenidos.

69. Así por ejemplo, el 26 de mayo de 2014 Nikolay Volkov (nacido en 1981) fue detenido por el Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior, de conformidad con el artículo 208 del Código de Procedimiento Penal, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. Después de su detención, el Sr. Volkov fue internado en el centro de detención temporal de Kiev, del Ministerio del Interior.

70. Por orden del juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Pecherskiy, el Sr. Volkov fue consignado en arresto domiciliario el 28 de mayo de 2014. Sin embargo, el 27 de febrero de 2015, las actuaciones penales abiertas contra el autor en virtud del artículo 294, párrafo 2, del Código Penal, se suspendieron en aplicación del artículo 284, párrafo 1.5, del Código de Procedimiento Penal, al haber fallecido el sospechoso.

71. El 18 de mayo de 2014, Sergey Khodiyak (nacido en 1981) fue detenido por el Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior, de conformidad con el artículo 208 del Código de Procedimiento Penal, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. Después de su detención, el Sr. Khodiyak fue internado en el centro de detención temporal de Kiev, del Ministerio del Interior.

72. El 20 de mayo de 2014 el Sr. Khodiyak fue consignado en arresto domiciliario por orden del juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Pecherskiy. El 22 de abril de 2015,

la Fiscalía General aprobó y presentó al Tribunal de Distrito de Primorsky un auto de acusación alegando que el Sr. Khodiyak había cometido delitos previstos en los artículos 155, párrafos 2.5 y 2.7; 115, párrafos 2.1, 2.5 y 2.7; 294, párrafo 2, y 348 del Código Penal.

73. Las actuaciones judiciales seguían su curso. El 14 de agosto de 2014 se dictó una orden de busca y captura de Vsevolod Goncharevskyi (nacido en 1967). El 14 de agosto de 2014 el Tribunal de Distrito de Jerson dictó una orden por la que se autorizaba la detención del Sr. Goncharevskyi en relación con su comparecencia ante el tribunal.

74. El 19 de agosto de 2014 el Sr. Goncharevskyi fue detenido por el Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior, de conformidad con el artículo 208 del Código de Procedimiento Penal, bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 294, párrafo 2, del Código Penal. El 19 de agosto de 2014 el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Suvorov ordenó que el Sr. Goncharevskyi permaneciera en prisión como medida preventiva.

75. El 29 de agosto de 2014, el Tribunal de Apelación de la provincia de Jerson examinó una denuncia presentada por el abogado del Sr. Goncharevskyi contra la medida cautelar de detención preventiva. Esta denuncia fue desestimada. El 30 de agosto de 2014, el juez de instrucción del Tribunal de Distrito de Suvorov ordenó que la medida cautelar de prisión preventiva pasara a ser de puesta en libertad bajo caución juratoria.

76. En el curso de la instrucción, el 9 de febrero de 2015, se tomó la decisión de cerrar la causa penal contra el Sr. Goncharevskyi, sobre la base del artículo 284, párrafo 1.3, del Código de Procedimiento Penal, al no haberse probado suficientemente la culpabilidad del acusado en el juicio y después de haberse agotado todos los medios de encontrar pruebas.

77. La fase de instrucción de esta causa seguía abierta. La Fiscalía General también se encargaba de los aspectos de procedimiento de las investigaciones penales relativas al incumplimiento del deber de salvar vidas y apagar incendios por parte de los miembros de los servicios de emergencia del Estado de la provincia de Odessa durante los sucesos de Odessa del 2 de mayo de 2014, y a la no prestación de asistencia a personas en peligro de muerte, según los elementos de prueba de delitos tipificados en los artículos 135, párrafo 3, y 367, párrafo 2, del Código Penal. Estas investigaciones corrían a cargo del Departamento Central de Investigaciones del Ministerio del Interior.

78. En las investigaciones se identificó a todos los funcionarios que podrían haber sido cómplices de los delitos. Se procedió al interrogatorio de los principales encausados en presencia de supervisores de la instrucción de la Fiscalía General y el experto forense, y se hizo una grabación en vídeo.

79. El Gobierno afirma que el investigador reunió toda la documentación oficial necesaria y visionó las grabaciones en vídeo de los sucesos de Odessa del 2 de mayo de 2014. Las investigaciones oficiales del comportamiento de los funcionarios de la oficina principal de los servicios de emergencia del Estado en la provincia de Odessa se llevaron a cabo regularmente.

80. Una vez se reciban las conclusiones de una comisión oficial interdepartamental e interdisciplinaria respecto de las investigaciones sobre los incendios, un estudio de los productos derivados de petróleo, combustibles y lubricantes y una evaluación de la salud y la seguridad en el trabajo, se tomarán decisiones de procedimiento en relación con las actuaciones o las omisiones de los funcionarios. La investigación corre a cargo de expertos del Centro Estatal de Investigación de Ciencias Forenses del Ministerio del Interior y del Instituto de Investigaciones Forenses de Kiev, dependiente del Ministerio de Justicia.

81. La Fiscalía General envió una carta a la dirección del Centro Estatal de Investigación de Ciencias Forenses pidiendo que los informes se ultimasen lo antes posible.

82. La fase de instrucción continuaba. El Departamento Central de Investigaciones de la Fiscalía General se ocupaba de la instrucción de la causa penal núm. 2014160000000186, que había sido registrada por el Departamento de Investigaciones de la Fiscalía General de la provincia de Odessa el 2 de mayo de 2014, respecto de la no adopción de medidas esenciales y exhaustivas para salvaguardar el orden público durante la manifestación de los partidarios de la unidad ese mismo día, y los graves disturbios que tuvieron lugar en Odessa porque empleados de la oficina principal del Ministerio del Interior de la provincia no habían desempeñado como es debido sus funciones, lo que dio lugar a muertes, y por lo tanto a graves consecuencias, con indicios del delito previsto en el artículo 367, párrafo 2, del Código Penal.

83. También se está investigando en esta causa:

a) La negligencia en el cumplimiento de su deber de los funcionarios del Departamento Municipal de Odessa del Ministerio del Interior, de resultas de lo cual el 4 de mayo de 2014 el movimiento anti-Maidán tomó por asalto salas del edificio administrativo en la oficina principal del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa, también con consecuencias graves para los intereses del Estado, lo que constituía un delito tipificado en el artículo 367, párrafo 2, del Código Penal;

b) El ejercicio indebido del poder público por funcionarios de la oficina principal del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa, que dio lugar a que el 4 de mayo de 2014, incumpliendo la legislación sobre el procedimiento penal, se excarcelara del centro de detención temporal del departamento del gobierno regional a 63 personas que habían sido detenidas el 2 de mayo de 2014 por delitos especialmente graves (arts. 115 y 294 del Código Penal), también tuvo consecuencias graves, ya que constituía un delito previsto en el artículo 365, párrafo 3, del Código Penal.

84. Las causas penales de 6 de junio de 2014 se fusionaron en la causa núm. 42014160000000186.

85. El 13 de mayo de 2014 el Sr. D. B. Fuchedzhi, Jefe Adjunto y jefe interino de la oficina principal del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa (jefe de la policía), fue informado de que se le sospechaba de haber cometido delitos contemplados en los artículos 365, párrafo 3, y 367, párrafo 2, del Código Penal. Los cargos tenían que ver con la organización y coordinación inadecuadas de fuerzas y recursos bajo su autoridad, que habían protegido el orden público como reservas en Odessa el 2 de mayo de 2014 durante los disturbios de la calle Grecheskaya, la plaza Kulikovo y los alrededores de la Casa de los Sindicatos, que culminaron en la muerte de 48 personas, y con una orden de excarcelación del centro de detención temporal del Departamento del Ministerio del Interior de 63 personas que fueron detenidas como sospechosas de haber participado en los disturbios.

86. El 15 de mayo de 2014 se dictó una orden de busca y captura del Sr. Fuchedzhi, bajo la responsabilidad del servicio de seguridad del Estado. El 16 de mayo de 2014 el juez de instrucción fue autorizado a detener al Sr. Fuchedzhi para garantizar su comparecencia en el examen del recurso para la adopción de una medida preventiva.

87. El 17 de octubre de 2014 el proceso penal contra el Sr. Fuchedzhi pasó a constituir una causa distinta.

88. El 9 de enero de 2015, la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) rechazó la solicitud de una orden internacional de busca y captura del Sr. Fuchedzhi en virtud del artículo 3 de la Constitución de la Organización (es decir, que la acusación era de carácter político). De conformidad con el artículo 280, párrafo 1.2, del Código de Procedimiento Penal, la instrucción de la causa se interrumpió, porque se ocultaba el paradero del sospechoso a los órganos de investigación.

89. Además, la causa penal núm. 42014160000000186 se dividió en causas penales distintas en relación con:

a) El Sr. A. A. Netrobskyi, exjefe de la Oficina Municipal de Odessa del Ministerio del Interior, en virtud del artículo 367, párrafo 1, del Código Penal, por negligencia en el cumplimiento del deber que dio lugar a la ocupación del edificio administrativo del Departamento de Policía del Estado, y del artículo 365, párrafo 1, del Código Penal, por exceder del ámbito de sus competencias y cometer un abuso del poder público al liberar a los detenidos del centro de detención temporal de las autoridades locales;

b) El Sr. V. P. Pryima, exjefe del centro de detención provisional de la oficina principal del gobierno regional del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa, y el Sr. R. V. Kondratov, exinspector de guardia en el centro, de conformidad con el artículo 365, párrafo 1, del Código Penal, por actuar ilegalmente fuera del ámbito de sus competencias y cometer un abuso del poder público al liberar a los detenidos del centro de detención provisional.

90. Después de las investigaciones preliminares, el 27 de octubre de 2014 se dio traslado de los autos de acusación de los Sres. Netrobskyi, Pryima y Kondratov al Tribunal de Distrito de Primorsky para que examinara a fondo la cuestión. El proceso continuaba.

91. En la causa penal núm. 42014160000000186, de 30 de abril de 2015, se informó de que el Sr. P. S. Lutsyuk, exjefe de la oficina principal del Ministerio del Interior en la provincia de Odessa, estaba bajo sospecha de haber cometido un delito previsto en el artículo 367, párrafo 2, del Código Penal. El Gobierno confirmó que se examinaría el comportamiento del personal directivo intermedio de los órganos del Ministerio del Interior cuando se hubieran concluido las investigaciones y reunido las pruebas.

Comentarios adicionales de la fuente

92. La respuesta del Gobierno se transmitió a la fuente el 17 de agosto de 2015.

93. La fuente informó al Grupo de Trabajo de que los desórdenes públicos del 2 de mayo de 2014 en el centro de Odessa consistieron en enfrentamientos entre partidarios de la unidad y aficionados de los clubes de fútbol Metalist Kharkiv y Chernomorets Odessa, y partidarios del federalismo.

94. La fuente afirma que en su respuesta el Gobierno de Ucrania solo hace hincapié en el papel de los partidarios del federalismo y no presta atención al de los partidarios de la unidad implicados en los enfrentamientos. En su opinión, ambas partes en el conflicto llevaban cascos y máscaras, iban armados con escudos, hachas, garrotes y barras de hierro y, en algunos casos, armas de fuego, y participaron activamente en los enfrentamientos. Además, de las 48 víctimas de violencia del 2 de mayo, 46 eran partidarios del movimiento federalista.

95. El Gobierno de Ucrania informó al Grupo de Trabajo de cinco causas penales relacionadas con los sucesos del 2 de mayo de 2014 en Odessa. La fuente señaló que, en 2014, la causa penal núm. 12014160500003700 había sido dividida en varias causas distintas. Cabe subrayar que la mayoría de las causas penales incoadas por el Ministerio del Interior iban dirigidas contra militantes y simpatizantes del federalismo. Además, de los 118 acusados detenidos en relación con la causa núm. 12014160500003700, 115 eran partidarios del federalismo. Solo tres personas eran activistas unitarios.

96. En su respuesta, el Gobierno de Ucrania no proporcionó ninguna información detallada en relación con la detención de los Sres. Sakauov, Sukhanov, Zibnytskyy, Ilnytskyy, Posmychenko, Dzubenko, Kovshov, Romanyuk o Korchynskyy. Además, la respuesta del Gobierno contiene imprecisiones sobre la fecha de detención de esas

personas. Según la fuente, todas ellas fueron detenidas en el centro comercial Afina el 2 de mayo de 2014, mientras que según el Gobierno Kovshov, Sakauov, Sukhanov y Zibnytskyi habían sido detenidos el 3 de mayo de 2014. Al indicar una fecha incorrecta de detención, las fuerzas del orden podrían haber violado las garantías procesales de los detenidos, a saber, su derecho a tener acceso a la asistencia jurídica y a no permanecer detenido más de 72 horas sin orden judicial.

97. En su respuesta, el Gobierno no facilitó información sobre las denuncias de que se habían vulnerado las garantías procesales y no se daban las condiciones mínimas de detención para los federalistas detenidos el 2 de mayo de 2014, que fueron trasladados a las comisarías de policía de Ovidiopol y Bilhorod-Dnistrovskyi. La fuente afirma que el Gobierno no garantizó el derecho a un juicio imparcial y a condiciones mínimas de detención de las 47 personas detenidas en el centro comercial Afina. Los familiares de los detenidos no fueron informados a su debido tiempo de la detención y el paradero de los sospechosos (detención en régimen de incomunicación); el Centro de Asistencia Letrada del Estado no puso a disposición de los detenidos un número suficiente de abogados defensores; las comisarías de policía de Ovidiopol y Bilhorod-Dnistrovskyi no tenían espacio suficiente para satisfacer las condiciones mínimas de detención de los 47 detenidos, a los que no se les suministró alimentos ni agua con regularidad. Además, el Gobierno de Ucrania no hizo observaciones sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el traslado de los detenidos de las comisarías de policía de Ovidiopol y Bilhorod-Dnistrovskyi a la región de Vínnytsia los días 4 y 5 de mayo de 2014; este traslado duró más de 12 horas sin que se proporcionara a los detenidos alimentos ni agua, ni tuvieran acceso a servicios sanitarios ni a atención médica suficiente.

98. Contrariamente a lo que dijo el Gobierno, la fuente afirma que Yevhen Mefedov fue detenido el 2 de mayo de 2014 en torno a las 23.00 horas, cerca de la Casa de los Sindicatos. Según la respuesta del Gobierno, 64 personas fueron detenidas al mismo tiempo en la Casa, mientras que el 4 de mayo de 2014 solo 63 de las personas detenidas en relación con las violencias del 2 de mayo fueron excarceladas ilegalmente del centro de detención temporal de la policía en Odessa. Esta información puede confirmar el hecho de que en un principio el Sr. Mefedov fue detenido y trasladado al centro de detención temporal de la policía de Odessa. Posteriormente, debido a su mal estado de salud, fue trasladado al hospital en ambulancia. Durante el tratamiento médico recibido en el hospital (del 2 al 6 de mayo de 2014) el Sr. Mefedov estuvo custodiado por agentes del servicio de seguridad. Por lo tanto, su detención data del 2 de mayo de 2014, no el 6 como afirma el Gobierno en su respuesta. Además, el 6 de mayo de 2014 los investigadores del servicio de seguridad se personaron en el hospital para interrogar al Sr. Mefedov y, contraviniendo las recomendaciones del médico, lo sacaron del hospital y lo trasladaron al tribunal. Por lo tanto, el servicio de seguridad violó el derecho a un juicio imparcial del Sr. Mefedov.

99. El Gobierno de Ucrania informó al Grupo de Trabajo de que el Sr. Sergey Doljenkov había sido detenido por la policía el 6 de mayo de 2014 con arreglo al artículo 208 del Código de Procedimiento Penal², que permite la detención de una persona sin orden judicial inmediatamente después de cometer un delito; el Sr. Doljenkov fue acusado de haber participado en los desórdenes públicos durante los hechos violentos del 2 de mayo. Habida cuenta de que ocurrió cuatro días después de los hechos, la detención del Sr. Doljenkov debería haber sido sancionada por una decisión del tribunal. Además, la

² De conformidad con el artículo 208, un funcionario competente solo tiene derecho a detener a una persona sospechosa de haber cometido un delito punible con pena de prisión, sin una decisión dictada por un juez de instrucción o un tribunal, cuando: a) la persona es detenida en el momento de cometer el delito o cuando intenta cometerlo; b) inmediatamente después del delito, un testigo ocular, incluida la víctima, o el cuerpo o la ropa de la persona o el lugar de autos, indican que la persona ha cometido el delito.

respuesta del Gobierno no especifica el estado de salud del Sr. Doljenkov, es decir, que fue herido durante los actos de violencia del 2 de mayo y no recibió asistencia médica adecuada después de su detención ni durante su traslado de Odessa a Kiev.

100. El Gobierno de Ucrania no informó al Grupo de Trabajo de que todas las personas detenidas en relación con las violencias del 2 de mayo eran partidarios del federalismo. El 16 de septiembre de 2014 se fusionaron las distintas causas penales contra Sakauov, Sukhanov, Zibnytskyy, Ilnytskyy, Posmychenko, Dzubenko, Kovshov, Romanyuk, Doljenkov, Mefedov y Korchynskyy (detenido desde mayo de 2014) y otros diez activistas del federalismo en la causa penal núm. 1201400000000380, por desórdenes públicos en el centro de la ciudad, que se transfirió al Tribunal de Distrito de Primorsky en Odessa. En cambio, ninguno de los activistas unitarios que participaron en los enfrentamientos en el centro de la ciudad fue acusado de participar en ellos durante los episodios de violencia del 2 de mayo.

101. Debido a la fuerte presión política, el auto de acusación de la causa penal núm. 1201400000000380 fue transferido al Tribunal de Distrito de Malinovskyy, en Odessa. El juicio contra Sakauov, Sukhanov, Zibnytskyy, Ilnytskyy, Dzubenko, Kovshov, Romanyuk, Doljenkov, Mefedov y Korchynskyy, así como la causa separada contra Posmychenko, seguían su curso.

102. En la respuesta del Gobierno no se menciona que el proceso penal de Sergey Khodiyak, que comenzó el 23 de junio de 2015, fue violentamente perturbado por activistas unitarios, en su mayoría hombres, muchos de los cuales vestían uniformes paramilitares. Los activistas unitarios impidieron de forma violenta que los partidarios del federalismo y los familiares de las víctimas de la violencia del 2 de mayo, en su mayoría mujeres y ancianos, asistieran a las audiencias.

103. En cuanto al caso de Viacheslav Honcharevskyy, en la respuesta del Gobierno no se decía que la medida cautelar que se aplicó al Sr. Honcharevskyy había sido modificada el 30 de agosto de 2014 a causa de la fuerte presión que los partidarios de la unidad ejercieron sobre el tribunal colegiado. El 3 de julio de 2015, tras un recurso presentado por las víctimas el 17 de febrero de 2015, el Tribunal de Distrito de Primorsky, en Odessa, revocó la decisión de la Fiscalía General y reanudó la investigación penal. La causa penal contra el Sr. Honcharevskyy está todavía abierta, pero no avanza mucho.

104. La fuente alega que en las audiencias relacionadas con el 2 de mayo se vulneró en numerosas ocasiones el derecho a un juicio imparcial. Los juicios por los actos de violencia del 2 de mayo no fueron objetivos ni imparciales. Entre mayo y julio de 2015, los magistrados fueron presionados por el movimiento unitario. Además, la fuente afirma que la comparación entre las causas mencionadas pone de manifiesto la parcialidad del Gobierno contra los federalistas. En particular, diez federalistas acusados —Sakauov, Sukhanov, Zibnytskyy, Ilnytskyy, Posmychenko, Dzubenko, Kovshov, Romanyuk, Doljenkov, Mefedov y Korchynskyy— permanecieron detenidos más de un año sin que su culpabilidad estuviera probada, mientras que en el caso de los sospechosos unitarios los tribunales optaron por aplicar solamente medidas restrictivas no privativas de libertad.

105. La causa penal núm. 12014100000000154, relativa a la negligencia de los bomberos, no se inició hasta el 16 de octubre de 2014. Más de un año después de los actos de violencia del 2 de mayo, la investigación penal seguía siendo insatisfactoria, y en el período que abarca el informe no se han observado muchos progresos.

Decisión

106. El Grupo de Trabajo observa que la información presentada por la fuente y el Gobierno no son contradictorias en cuanto a la naturaleza de los hechos. Por lo tanto,

después de los enfrentamientos entre grupos registrados durante los disturbios masivos en Odessa el 2 de mayo de 2014 numerosas personas fueron detenidas.

107. El Grupo de Trabajo observa que la información recibida no está suficientemente fundamentada para que pueda adoptar medidas adecuadas en el presente caso sobre la arbitrariedad de la detención de los Sres. Sakauov, Mefedov, Zibnytskyy, Kovshov, Sukhanov, Ilnytskyy, Korchynskyy, Romanyuk, Dzubenko y Doljenkov.

108. En vista de lo que antecede, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria no posee suficiente información para llegar a una conclusión, y por consiguiente decide archivar el caso sin perjuicio de nuevas actuaciones.

[Aprobada el 26 de agosto de 2016]
